



NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE MONITORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS.

1. El objeto de la presente Normativa es la regulación de las enseñanzas de los monitores y entrenadores y que tendrá como finalidad proporcionar a los alumnos una formación deportiva de calidad, perfectamente adecuada para la iniciación, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de deportistas de tiro con Arco.

2. Se establecen tres niveles de enseñanza cuya superación dará lugar a la obtención de los correspondientes Certificados de Aptitud, expedidos por la Federación Castellano Leonesa de Tiro con Arco.

3. La denominación de cada uno de los Títulos será:
 - Monitor
 - Entrenador Territorial
 - Entrenador Nacional

4. La formación de Monitor conduce a la obtención de un Título NO Oficial, que cualifica para realizar funciones de iniciación y enseñanza de los principios elementales de Tiro con Arco.

5. Los aspirantes a cursar este nivel deberán tener los dieciocho años cumplidos y tener acreditada una puntuación en competición oficial de 1.100 puntos en "Arco Olímpico" o de 1.250 puntos en "Arco Compuesto"



6. PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de estudios incluirá necesariamente un **BLOQUE COMUN** para los tres niveles, y un **BLOQUE ESPECIFICO**.

Teniendo presente que los técnicos realizan funciones deportivas sobre seres humanos sometidos a un proceso sistemático de ejercitación física, con el fin de aprender las habilidades y destrezas propias del Tiro con Arco y en otro aspecto a las exigencias y a las presiones fisiológicas y psicológicas de la competición deportiva, hace necesario que los técnicos de Tiro con Arco en todos sus niveles, tengan suficientes conocimientos de **Anatomía , Fisiología, Psicología, Pedagogía, Metodología en la enseñanza, Normativa legal, etc.**

Por ello todas estas materias estarán recogidas en el **BLOQUE COMUN** de la enseñanza y que se especifican en el **ANEXO I**

El **BLOQUE ESPECIFICO** recoge todas las materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Tiro con Arco.

7. La formación de los Técnicos que se regula en la presente normativa será realizada por la Federación castellana de Tiro con Arco, a través del Centro Territorial de Monitores y Entrenadores de Castilla y León, que designará el lugar, las fechas y el nombramiento del profesorado, dando publicidad de ello a través del representante del C.T.M.E. de cada Delegación Provincial. Deberá celebrar una pruebas de obtención del título no oficial y de reciclaje, al menos cada DOS años.
8. Las materias del Bloque Común y del Bloque Específico deberán de figurar en la página WEB que al efecto se habilite y a través de la cual se evacuarán todas las consultas que se realicen, previas al examen.
9. Los técnicos que estuviesen en posesión de algún título expedido por la RFETA con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, deberán de efectuar un examen de homologación de dicho título.



ANEXO I

Primer Nivel - MONITOR

BLOQUE COMUN (duración CUARENTA Y OCHO HORAS)

A) FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS: Catorce horas

1. Objetivos Generales

- Conocimiento de los elementos básicos de la anatomía humana
- Conocimiento de los efectos del crecimiento físico
- Conocimiento de la aplicación de primeros auxilios
- Conocimiento de la terminología básica de las Ciencias Biológicas

B) FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO: Dieciséis horas

1. Objetivos Generales

- Conocimiento de los elementos básicos del entrenamiento deportivo
- Conocimiento de las habilidades motrices respecto al rendimiento deportivo
- Conocimiento de los principios de adaptación al entrenamiento
- Conocimiento de los sistemas básicos de las cualidades físicas

C) INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DEL APRENDIZAJE: Doce horas

1. Objetivos generales

- Conocimiento de los datos elementales de la Psicología del desarrollo, con especial atención a la evolución de la personalidad, psicomotriz, inteligencia etc. de los niños y de los adolescentes.
- Conocimiento del papel que juega el monitor en la adquisición de destrezas y habilidades en el Tiro con Arco
- Conocimiento de los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades y destrezas en el tiro con Arco.
- Conocimiento de los sistemas metodológicos en la enseñanza del Tiro con Arco



D) AREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACION : seis horas

1. Objetivos Generales

- Conocimiento de la estructura y organización básica del deporte en España
- Conocimiento de la estructura básica de la Federación Española de Tiro con Arco
- Conocimiento de la estructura básica de la Federación Castellano Leonesa de Tiro con Arco.
- Conocimiento del marco legal que normativiza la actividad de Monitor y Entrenador deportivo

BLOQUE ESPECIFICO (duración TREINTA Y SEIS HORAS)

- A) Enseñanza técnica del Arco Olímpico o recurvado.
- B) Enseñanza técnica del Arco Compuesto o de Poleas.